



EXTRACTO de la Resolución de 12 de julio de 2022, de la Secretaría General, por la que se establece la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos innovadores en los sectores agroalimentario y forestal por parte de los Grupos Operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícola, correspondiente al año 2022. (2022062266)

BDNS(Identif.):639152

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 16 q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en el Diario Oficial de Extremadura y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>).

Primero. Objeto.

La resolución tiene por objeto establecer la convocatoria periódica en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas para la realización de proyectos innovadores en los sectores agroalimentario y forestal por parte de los Grupos Operativos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícola.

Segundo. Bases reguladoras.

El Decreto 140/2017, de 5 de septiembre, establece las bases reguladoras de las ayudas para la realización de proyectos innovadores por parte de los Grupos Operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícola, y fue publicado en el Diario Oficial de Extremadura (DOE) n.º 174, de 11 de septiembre de 2017. Este Decreto está modificado por el Decreto 88/2018, de 19 de junio, (DOE n.º 122, de 25 de junio de 2018), y por el Decreto 176/2018, de 23 de octubre, (DOE n.º 210, de 29 de octubre de 2018).

Tercero. Beneficiarias.

Podrán ser beneficiarias de la ayuda:

- Las Agrupaciones beneficiarias constituidas como Grupos Operativos de la AEI al amparo del Decreto 94/2016, de 5 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas para fomentar la creación en Extremadura de Grupos Operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícola.



- Agrupaciones que se constituyan como Grupos Operativos al amparo del Decreto 140/2017, de 5 de septiembre, que pretendan la realización de proyectos de innovación a través de su representante, de acuerdo con el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de los sectores agroalimentario y forestal: tales como agricultores, ganaderos, silvicultores, gestores forestales, comunidades rurales, empresas, agrupaciones de productores, cooperativas, SAT, las comunidades de regantes, organizaciones interprofesionales y demás partes interesadas en la innovación en el sector agroalimentario, agrícola, ganadero y forestal.

Las beneficiarias del sector forestal no podrán ser grandes empresas.

Cuarto. Cuantía.

La presente convocatoria de ayudas tiene un importe total de diez millones de euros (10.000.000,00 €), y corresponden a la Medida 16 "Cooperación", Submedida 16.1 "Ayuda para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas", del Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Extremadura 2014 –2022, imputándose a la aplicación presupuestaria y con el desglose por anualidades siguientes:

ANUALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CUANTÍA
2023	120020000 G/312B/47000 20160151 FR14160100	3.500.000,00 €
2024	120020000 G/312B/47000 20160151 FR14160100	3.250.000,00 €
2025	120020000 G/312B/47000 20160151 FR14160100	3.250.000,00 €

Estas ayudas están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

El importe máximo de ayuda para cada proyecto de innovación es 300.000,00 euros, y el porcentaje de subvención respecto a los gastos subvencionables es el 90%. No se establece un importe mínimo de la subvención.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación simultánea de la Resolución de convocatoria y de este extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 12 de julio de 2022.

La Secretaria General
MARIA CURIEL MUÑOZ